

ORD. Nº : 869

ANT. : Proyecto de vivienda tipo desarrollada en

el contexto de la RES N°32/2021.

MAT. : Aprueba y asigna código de aprobación a

Proyecto de Vivienda Tipo de Vivienda social RTA presentada por RTA CASAS

SPA.

ADJ. : No hay

Santiago, 15 abril 2024

A : MARIO NAVARRO RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL RTA CASAS SPA

DE : MARCELO SOTO ZENTENO

JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL

DITEC

Junto con saludar y habiendo revisado los antecedentes asociados a la solicitud de aprobación de "Proyecto de Vivienda Tipo", le señalo lo siguiente:

1. **Se aprueba** el "Proyecto de Vivienda Tipo" de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario del Proyecto:	RTA CASAS SPA
Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo:	Vivienda social RTA
Programa para el cual se desarrolló:	DS49 - DS10
Tipología:	Vivienda unifamiliar
Zona Térmica para la cual se desarrolló:	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6
Itemizado Técnico aplicable:	RES EX N° 7713 del 16.06.2017.
Cuadro Normativo aplicable:	RES EX N° 7712 del 16.06.2017 y CUADRO NORMATIVO DE ESTÁNDAR TÉCNICO DE HABITABILIDAD RURAL, RES EX N°3129/2019.
Superficie/m²:	45,47 m ^{2.} (versión base) + 8,90 m ² (ampliación)= 54,37 m ² 45,47 m ^{2.} (versión base)+ 5,40m ² (dormitorio construido adicional)=50,87 m ²
Sistema constructivo:	Panel SIP, techumbre cerchas de madera
Materialidad:	Panel SIP, muros laterales y techumbre zinc, muros frontales fibrocemento con diseño.
Clasificación de Suelo y Zona Sísmica	Suelo Tipo E - Zona Sísmica 3
N° de pisos:	1 piso
Terminaciones:	Muros laterales y techumbre zinc, muros frontales fibrocemento con diseño. Interior: cielo falso americano, muros fibrocemento. Piso cerámico.
Código de Aprobación Anterior	N/A
Otros:	N/A

2. Se asigna al "Proyecto de Vivienda Tipo" aprobado, el siguiente "Código de Aprobación":

00 - DITEC - RTA - 01 - 45,47

3. Si una vez aprobado el "Proyecto de Vivienda Tipo" se modifica alguna norma aplicable al caso, que se encontraba vigente al momento de su aprobación, el proyecto quedará obsoleto, y para ser utilizado, se deberá ajustar a los nuevos requerimientos normativos y hacer un nuevo ingreso, lo que implica un nuevo proceso de revisión y aprobación.

4.	El proyecto aprobado solo puede ser utilizado en el marco de lo establecido en la Resolución
	Exenta N°32 del 14.01.2021 que establece condiciones, mecanismos de aprobación y aplicación
	de proyectos de viviendas tipo para los programas habitacionales Fondo Solidario Elección de
	Vivienda D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y de Habitabilidad Rural D.S. N°10, (V. y U.), de 2015.

Saluda atentamente a Ud.

MARCELO SOTO ZENTENO JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL DITEC

BDR/SJD/LRE

<u>Distribución</u>

- DESTINATARIO RTA CASAS SPA ALFREDO BARROS ERRÁZURIZ 1960 OF 301 PROVIDENCIA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL